



TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 12 DE FEBRERO DE 2019 DE LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE PERSONAL (BOAM NÚM. 8342, DE 21 DE FEBRERO DE 2019) PARA PROVEER, MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE, 30 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE ARQUITECTO/A SUPERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

ANUNCIO

El tribunal calificador del proceso selectivo citado, en la sesión que ha celebrado el día 26 de mayo de 2021, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Se convoca a los/as opositores/as a la realización del tercer ejercicio del proceso selectivo previsto en la Base Quinta de las Bases Específicas, por las que se rige el proceso selectivo.

La prueba se celebrará el día 10 de junio de 2021 a las 10:00 horas, en las dependencias municipales de la Plaza de la Villa nº 5, 28005 Madrid.

Los/as aspirantes/as deberán concurrir provistos/as, inexcusablemente, del documento nacional de identidad, carnet de conducir o pasaporte originales, a fin de proceder a su identificación y tendrán que llevar bolígrafo azul o negro para la realización del ejercicio.

El uso de mascarilla es obligatorio y se deberá llevar siempre puesta en las dependencias municipales donde se va a celebrar el ejercicio. Asimismo, se deberá respetar la distancia de seguridad de dos metros con otros/as aspirantes/as tanto antes del llamamiento para la realización del ejercicio, como a la salida de este.

Según establecen las Bases Específicas de este proceso selectivo, el ejercicio consistirá en resolver por escrito un supuesto de carácter práctico, a escoger por el/la opositor/a entre dos propuestos por el Tribunal, relacionados con el contenido del programa que figura como Anexo de estas bases. El tiempo para la realización de este ejercicio será de dos horas. Los/as opositores/as podrán hacer uso de los materiales, en soporte papel, que consideren oportuno, tales como libros, textos y apuntes.

No se permitirá la entrada a las dependencias municipales donde va a tener lugar el ejercicio de acompañantes de los/as aspirantes/as y solo podrán acceder a la realización del ejercicio los/as aspirantes/as que no presenten síntomas compatibles con el COVID-19, no cursen la enfermedad ni estén en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con personas diagnosticadas de COVID-19.

Asimismo, se prohíbe expresamente:

El uso de teléfonos móviles dentro de la sala de exámenes. Si se accede con ellos, en todo caso deberán permanecer desconectados dentro de la misma.





El uso de cualquier dispositivo que suponga una conexión con terceras personas.

Comunicarse con cualquier opositor/a dentro de la sala de examen.

Utilizar calculadoras, agendas electrónicas, ordenadores o cualquier otro medio electrónico que permita almacenar información.

En general, cualquier actuación que pueda considerarse fraudulenta en cuanto a la realización del ejercicio.

El aspirante que contravenga las prohibiciones anteriormente reseñadas será expulsado inmediatamente de la sala y quedará eliminado del proceso selectivo.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR, Felipe Sánchez Martín.



9801FFD750FBBAF4

Información de Firmantes del Documento

